



POSSO Y ASOCIADOS S.A.S.
Nit. 901026875-9 Régimen Común
Firma Especializada En Consultoría Jurídica
Y asistencia legal
ANDRES FELIPE POSSO ARANA
ABOGADO

Derecho De Daños – Derecho Penal y Administrativo –
Responsabilidad Pública Y Privada – Derecho De Seguros

ASUNTOS EN TODO EL PAÍS CONTRA PARTICULARES, LA NACIÓN, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS POR:
Accidentes De Tránsito – SOAT – Indemnizaciones Por Muerte y Lesiones – Reclamaciones Ante Compañías De Seguros – Daños A Bienes De Terceros – Responsabilidad Civil Extracontractual – Liquidaciones Por Lucro Cesante, Daño Emergente, Perjuicios Materiales Y Morales, Daño A La Vida En Relación – Accidentes Por Fallas En Las Vías – Fallas En El Servicio De POLICÍA, EJÉRCITO NACIONAL e INPEC – Privación Injusta De La Libertad

Guadalajara de Buga, 09 de Marzo de 2020

Señor
Juez Primero Civil Municipal
Buga - Valle.

Referencia: Ejecutivo

Demandante: Banco DAVIVIENDA S.A.

Demandada: ANA CECILIA VASQUEZ RODRIGUEZ

Radicación: 2019-00387.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE
RECEPCIÓN MEMORIALES
Fecha: - 9 MAR 2020
Hora: 4:47 pm No. Folios: 9 y anexos
Presentado Por: Andres Posso
Revisado Por: [Firma]

ANDRES FELIPE POSSO ARANA, abogado inscrito y en ejercicio, vecino de la ciudad de Buga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.481.680 de Buga y portador de la tarjeta profesional No. 244.618 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la demandada **ANA CECILIA VASQUEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad y vecina de Buga, me permito dar contestación de la demanda en los siguientes términos:

En cuanto a los **HECHOS**:

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: Es cierto

TERCERO: No es cierto tal mora, ya que mi poderdante ha hecho abonos a la obligación pactada desde la fecha en que se dice entro en mora hasta la presentación de la demanda, tal y como lo demuestro más adelante (*Excepciones*).

CUARTO: En cuanto a este hecho, el mismo es una situación de derecho, ya que lo esbozado está acorde a la ley.

QUINTO: Es cierto.

SEXTO: Es cierto lo enunciado sobre el punto 5º del pagaré, pero lo relacionado con la mora no es cierto.

SEPTIMO, OCTAVO y NOVENO: Son ciertos.

Con base en lo antes expuesto, me opongo a que se despache favorables las **PRETENSIONES** de la demanda.

A

EXCEPCIONES:

Me permito proponer la **EXCEPCION DE PAGO PARCIAL**, la cual sustento de la siguiente manera:

Por parte de la entidad demandante, se acude a la cláusula acceleratoria para demandar ejecutivamente a mi procurada y recaudar el total de la obligación pactada, junto con los intereses del caso, pero véase señor Juez, que en la demanda se cita claramente que la demandada entro en mora a partir del 28 de enero de 2019, y el libelo demandatario fue admitido por el despacho el 7 de octubre de 2019.

Desde la mora señalada hasta la admisión de la demanda, han transcurrido 8 meses, lapso dentro del cual la señora VASQUEZ RODRIGUEZ ha hecho abonos a la obligación de la siguiente manera:

- *\$100.000 el 28 de enero de 2019.*
- *\$100.000 el 25 de febrero de 2019.*
- *\$100.000 el 23 de marzo de 2019.*
- *\$100.000 el 12 de agosto de 2019.*
- *\$100.000 el 20 de agosto de 2019.*
- *\$100.000 el 27 de agosto de 2019.*
- *\$100.000 el 2 de septiembre de 2019.*
- *\$100.000 el 9 de septiembre de 2019.*
- *\$100.000 el 16 de septiembre de 2019.*

Posterior a la presentación de la demanda, mi procurada ha hecho abonos a la obligación en las siguientes cuantías:

- *\$600.000 el 2 de diciembre de 2019.*
- *\$600.000 el 27 de diciembre de 2019.*
- *\$250.000 el 28 de enero de 2020.*

Teniendo en cuenta lo anterior, la demandada a abonado a la obligación en cuantía los \$2'350.000.



POSSO Y ASOCIADOS S.A.S.
Nit. 901026875-9 Régimen Común
Firma Especializada En Consultoría Jurídica
Y asistencia legal
ANDRÉS FELIPE POSSO ARANA
ABOGADO

Derecho De Daños – Derecho Penal y Administrativo –
Responsabilidad Pública Y Privada – Derecho De Seguros 109

ASUNTOS EN TODO EL PAÍS CONTRA PARTICULARES, LA NACIÓN, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS POR:
Accidentes De Tránsito – SOAT – Indemnizaciones Por Muerte y Lesiones – Reclamaciones Ante Compañías De Seguros – Daños A Bienes De Terceros – Responsabilidad Civil Extracontractual – Liquidaciones Por Lucro Cesante, Daño Emergente, Perjuicios Materiales Y Morales, Daño A La Vida En Relación – Accidentes Por Fallas En Las Vías – Fallas En El Servicio De POLICÍA, EJERCITO NACIONAL e INPEC – Privación Injusta De La Libertad

En cuanto a los generales de **DERECHO, CLASE DE PROCESO, CUANTIA Y COMPETENCIA**, el despacho al momento de admisión de la demanda se ha pronunciado respecto de los mismos.

PRUEBAS:

Me permito allegar los siguientes documentos, de los cuales se anexan copias al igual que de la contestación para el respectivo traslado en el evento de requerirse:

- 1- PODER PARA ACTUAR
- 2- *CONSIGNACIÓN N° (92)00103233681924 realizada el día 28 de Enero de 2019 por valor de \$100.000*
- 3- *CONSIGNACIÓN N° (92)00103233698746 realizada el día 25 de Febrero de 2019 por valor de \$250.000*
- 4- *CONSIGNACIÓN N° (92)00103289292717 realizada el día 23 de Marzo de 2019 por valor de \$200.000*
- 5- *CONSIGNACIÓN N° (92)00103323474321 realizada el día 12 de Agosto de 2019 por valor de \$100.000*
- 6- *CONSIGNACIÓN N° (92)00103323485848 realizada el día 20 de Agosto de 2019 por valor de \$100.000*
- 7- *CONSIGNACIÓN N° (92)00103323485434 realizada el día 27 de Agosto de 2019 por valor de \$100.000*
- 8- *CONSIGNACIÓN N° (92)00103323485442 realizada el día 02 de Septiembre de 2019 por valor de \$100.000*
- 9- *CONSIGNACIÓN N° (92)00103323485459 realizada el día 09 de Septiembre de 2019 por valor de \$100.000*
- 10- *CONSIGNACIÓN N° (92)00103367879898 realizada el día 16 de Septiembre de 2019 por valor de \$100.000*
- 11- *CONSIGNACIÓN N° (92)00103438663123 realizada el día 02 de Diciembre de 2019 por valor de \$600.000*
- 12- *CONSIGNACIÓN N° (92)00103367879906 realizada el día 27 de Diciembre de 2019 por valor de \$600.000*

A



POSSO Y ASOCIADOS S.A.S.

Nit. 901026875-9 Régimen Común

Firma Especializada En Consultoría Jurídica
Y asistencia legal

ANDRES FELIPE POSSO ARANA

ABOGADO

Derecho De Daños – Derecho Penal y Administrativo –
Responsabilidad Pública Y Privada – Derecho De
Seguros

**ASUNTOS EN TODO EL PAÍS CONTRA
PARTICULARES**

LA NACIÓN, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

POR:

Accidentes De Tránsito – SOAT – Indemnizaciones Por
Muerte y Lesiones – Reclamaciones Ante Compañías De
Seguros – Daños A Bienes De Terceros – Responsabilidad
Civil Extracontractual – Liquidaciones Por Lucro Cesante,
Daño Emergente, Perjuicios Materiales Y Morales, Daño A
La Vida En Relación – Accidentes Por Fallas En Las Vías –
Fallas En El Servicio De POLICÍA, EJÉRCITO
NACIONAL e INPEC – Privación Injusta De La Libertad

*13-CONSIGNACIÓN N° (92)00103367879914 realizada el día 28 de Enero de
2019 por valor de \$250.000*

En cuanto a las NOTIFICACIONES, téngase como tal las consignadas en la
demanda y las personales se pueden surtir en la secretaria de su despacho, o en la
carrera 14 No. 6-42 oficina 210 de Buga, o al correo electrónico:
iusabogadosconsultores@gmail.com

Respetuosamente,

ANDRE FELIPE POSSO ARANA.

C.C. 94.481.680 de Buga.

T.P. 244.618 C. S. de la J.

A

Guadalajara de Buga (V), 27 de febrero de 2020

NOTARÍA PRIMERA
BUGA-VALLE

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LA CIUDAD

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
RADICADO: 76-111-10-03-001-2019-00387-00
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

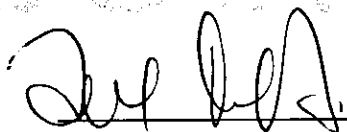
ANA CECILIA VÁSQUEZ RODRIGUEZ, mayor de edad y de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.434.995 de Calima- Darién, por medio del presente escrito a usted con todo respeto manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al **Dr. ANDRES FELIPE POSSO ARANA**, mayor de edad, vecino de Buga Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 94.481.680 de Buga, abogado en ejercicio de la Profesión, portador de la T.P No 244.618 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura para que represente mis intereses en PROCESO EJECUTIVO - EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A y que se adelante en su despacho bajo el radicado No. **76-111-10-03-001-2019-00387-00**.

Faculto al abogado para que ejerza mi defensa y represente mis intereses en el proceso de la referencia, revestido de todas las facultades legales en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, en especial las de conciliar, recibir, cobrar, renunciar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, nombrar suplente, adicionar o aclarar en caso necesario, presentar todos los recursos de ley, solicitar y aportar pruebas y demás cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato.

Por la atención prestada le quedo altamente agradecido

Del señor juez, atentamente,

Acepto,



ANA CECILIA VÁSQUEZ RODRIGUEZ
CC. 29.434.995 de Calima- Darién



ANDRES FELIPE POSSO ARANA
CC. 94.481.680 BUGA
TP. 244.618 CSJ



638-a562d791

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

Ante mí MIGUEL ALFREDO LEDESMA
CHAVARRO, NOTARIO PRIMERO DE BUGA,
VALLE Compareció personalmente:



VASQUEZ RODRIGUEZ ANA CECILIA

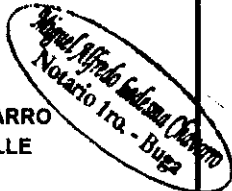
Identificado con C.C. 29434995

Buga, 2020-02-27 16:11:51

FIRMA COMPARECIENTE

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
documento, código de verificación: 5ptmh

MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
NOTARIO PRIMERO DE BUGA, VALLE





(92)00103233681924

Fecha 28/01/2019

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO AHORROS ☐ CORRIENTE ☐ FONDO* ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ DAVIPLATA ☐ CRÉDITOS ☒

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas ☐ Disminución cuotas ☐ Disminución plazo ☐

No. PRODUCTO

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Valor Efectivo \$ 100.000

Valor Cheques** \$

VALOR TOTAL \$ 100.000

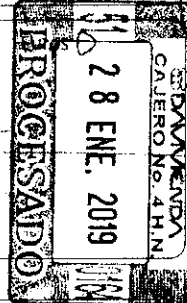
**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Tipo de documento de identidad: Número:

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH-184-2 Rev. 2015

— CLIENTE —



* FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. / DAVIVIENDA CORREDORES S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO.



(92)00103233698746

Fecha 28/02/2019

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO AHORROS ☐ CORRIENTE ☐ FONDO* ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ DAVIPLATA ☐ CRÉDITOS ☐

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas ☐ Disminución cuotas ☐ Disminución plazo ☐

No. PRODUCTO

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Valor Efectivo \$

Valor Cheques** \$

VALOR TOTAL \$

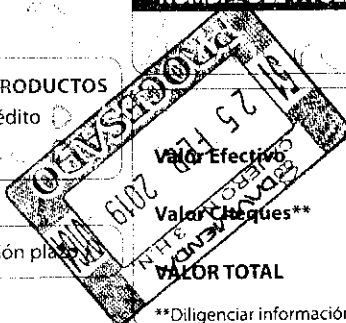
**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Tipo de documento de identidad: Número:

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH-184-2 Rev. 2015

— CLIENTE —



* FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. / DAVIVIENDA CORREDORES S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO.



(92)00103289292717

Fecha 28/03/19

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO AHORROS ☐ CORRIENTE ☐ FONDO* ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ DAVIPLATA ☐ CRÉDITOS ☐

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas ☐ Disminución cuotas ☐ Disminución plazo ☐

No. PRODUCTO

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Valor Efectivo \$

Valor Cheques** \$

VALOR TOTAL \$

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Tipo de documento de identidad: Número:

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA

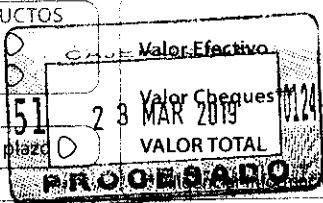
¿Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta?*

SI ☐ NO ☐

*Esta manifestación se efectúa bajo la gravedad de juramento.

— CLIENTE —

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH 184-2 Rev. 2018



* FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. / DAVIVIENDA CORREDORES S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO.

- SUMINISTROS S.A.S. -



DAVIVIENDA PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA



(92)00103367879898

Fecha: 09/09/2019

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPOSITO: ☒ Corriente ☐ Fondo* ☐ ABONO DE PRODUCTOS: ☐ Tarjeta de Crédito ☐ Créditos ☒

OPERACIONES ORDINARIAS A CRÉDITOS

☐ Disminución cuotas ☐ Disminución plazo ☐

PRODUCTO

5201012400094801

RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA

Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta? ☐ SI ☒ NO

La manifestación se efectúa bajo la gravedad de juramento.

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Ana Cecilia Viquez

Pesos ☒ Dólares ☐ Euros ☐

Valor Efectivo \$ 100.000

Valor Cheques** \$

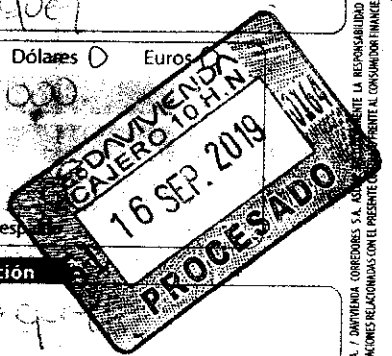
VALOR TOTAL \$ 100.000

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Ana Cecilia Viquez

Tipo de documento de identidad: CC Número: 29.434.111



*FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. / ENTIDAD CORRESPONDIENTE S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO. - SUMINISTROS S.A.S. -

CLIENTE

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH 164-2 Rev - 2018



DAVIVIENDA PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA



(92)00103323485442

Fecha: 02/09/2019

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPOSITO: ☐ Corriente ☐ Fondo* ☐ ABONO DE PRODUCTOS: ☐ Tarjeta de Crédito ☐ Créditos ☒

OPERACIONES ORDINARIAS A CRÉDITOS

☐ Disminución cuotas ☐ Disminución plazo ☐

PRODUCTO

5201012400094807

RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA

Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta? ☐ SI ☒ NO

La manifestación se efectúa bajo la gravedad de juramento.

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Ana Cecilia Viquez

Pesos ☒ Dólares ☐ Euros ☐

Valor Efectivo \$ 100.000

Valor Cheques** \$

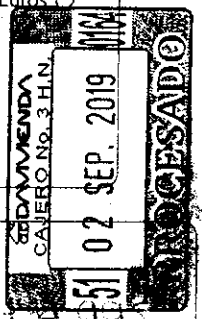
VALOR TOTAL \$ 100.000

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Ana Cecilia Viquez

Tipo de documento de identidad: CC Número: 29.434.111



*FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. / ENTIDAD CORRESPONDIENTE S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO. - SUMINISTROS S.A.S. -

CLIENTE

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH 164-2 Rev - 2018



DAVIVIENDA PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA



(92)00103323485459

Fecha: 09/09/2019

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPOSITO: ☐ Corriente ☐ Fondo* ☐ ABONO DE PRODUCTOS: ☐ Tarjeta de Crédito ☐ Créditos ☒

OPERACIONES ORDINARIAS A CRÉDITOS

☐ Disminución cuotas ☐ Disminución plazo ☐

PRODUCTO

5201012400094807

RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA

Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta? ☐ SI ☒ NO

La manifestación se efectúa bajo la gravedad de juramento.

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Ana Cecilia Viquez

Pesos ☒ Dólares ☐ Euros ☐

Valor Efectivo \$ 100.000

Valor Cheques** \$

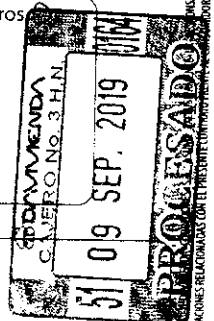
VALOR TOTAL \$ 100.000

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Ana Cecilia Viquez

Tipo de documento de identidad: CC Número: 29.434.111



*FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. / ENTIDAD CORRESPONDIENTE S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO. - SUMINISTROS S.A.S. -

CLIENTE

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH 164-2 Rev - 2018



DAVIVIENDA PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA



(92)00103438663123

Fecha 02 12 2019

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO APOORTE ABONO DE PRODUCTOS
Ahorros ☐ Corriente ☐ Fondo* ☐ Tarjeta de Crédito ☐
CDT ☐ DaviPlata ☐ Créditos ☒

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas ☐ Disminución cuotas ☐ Disminución plazo ☐
Opción de Compra ☐

No. PRODUCTO

5701012400094907

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA

¿Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta? ☐ SI ☐ NO

*Esta manifestación se efectúa bajo la gravedad de juramento.

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH 164-2 Rev - 2018

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Pro Cecilia Vasquez

Pesos ☒ Dólares ☐ Euros ☐

Valor Efectivo \$ 600.000

Valor Cheques** \$

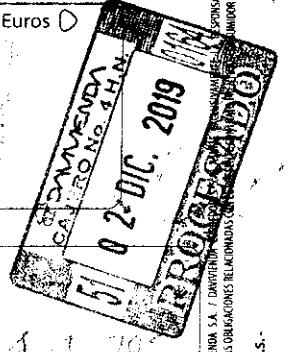
VALOR TOTAL \$ 600.000

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Pro Cecilia Vasquez

Tipo de documento de identidad: Número: 20 4 1 70



RESPONSABILIDAD DEL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO
- SUMINISTROS S.A.S. -



DAVIVIENDA PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA



(92)00103367879914

Fecha 28 11 2019

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO APOORTE ABONO DE PRODUCTOS
Ahorros ☐ Corriente ☐ Fondo* ☐ Tarjeta de Crédito ☐
CDT ☐ DaviPlata ☐ Créditos ☒

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas ☐ Disminución cuotas ☐ Disminución plazo ☐
Opción de Compra ☐

No. PRODUCTO

5701012400094800

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA

¿Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta? ☐ SI ☐ NO

*Esta manifestación se efectúa bajo la gravedad de juramento.

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH 164-2 Rev - 2018

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Pro Cecilia Vasquez

Pesos ☒ Dólares ☐ Euros ☐

Valor Efectivo \$ 600.000

Valor Cheques** \$

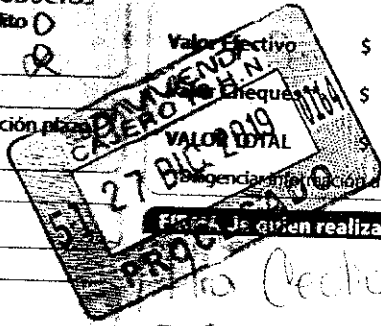
VALOR TOTAL \$ 600.000

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Pro Cecilia Vasquez

Tipo de documento de identidad: CC Número: 9 424 990



RESPONSABILIDAD DEL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO
- SUMINISTROS S.A.S. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Se allega de la oficina de instrumentos públicos de la ciudad el certificado de tradición del bien inmueble embargado, se procede a su correspondiente secuestro, el apoderado de la parte actora presenta constancia de envío de la notificación personal a la aquí demandada. Informando que el día 9 de marzo del presente año, se allega escrito mediante el cual se acredita poder y excepciones por parte de la señora ANA CECILIA VASQUEZ RODRIGUEZ. Queda para proveer.- marzo 13 de 2020.

A PARTIR DEL 16 DE MARZO AL 20 DE MARZO DE 2020, NO CORREN TÉRMINOS JUDICIALES, CONFORME AL ACUERDO NO. PSAA16-10561 DE 2016, EL ACUERDO NO. PCSJA20-11517 DEL 15 DE MARZO DE 2020, FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, ADOPTADA POR EL C.S.J. 19 DE MARZO DE 2020, PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ADOPTADA EN LOS ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518 Y PCSJA20-11519 DE 2020, PCSJA20-11521 Y PCSJA20-11526 DEL 22 DE MARZO 2020, SUSPENDIO LOS TERMINOS JUDICIALES.POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD PUBLICA, PRORROGA LA SUSPENSION DE TERMINOS A PARTIR DEL 4 DE ABRIL HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0584

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00387-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A./NIT.860.034.313-7

DEMANDADA: ANA CECILIA VASQUEZ RODRIGUEZ/CC.29.434.995

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga Valle, primero (01) de abril de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que se allegó la inscripción de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria **373-121703**, se procederá a ordenar el secuestro del mismo con la correspondiente comisión para llevar a cabo la práctica de dicha diligencia.

El apoderado de la parte actora allega constancia de envío de la notificación personal a la aquí demandada.

Dentro del proceso de la referencia se allega poder de la demandada **ANA CECILIA VASQUEZ RODRIGUEZ** al abogado **ANDRES FELIPE POSSO ARANA**, este último ejerciendo el derecho de defensa que le asiste a su poderdante; contesta la demanda y propone excepción.

Así las cosas, el Juzgado;

RESUELVE

1°. DECRETAR el secuestro del bien inmueble de propiedad de la señora **ANA CECILIA VASQUEZ RODRIGUEZ** identificada con C.C 29.434.995, con matrícula inmobiliaria 373-121703, cuyos linderos y características se dan por reproducidas en este proveído.

2°. COMISIONAR al Municipio de Buga Valle – Alcaldía Municipal, con el fin de llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 373-121703 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de propiedad de la señora **ANA CECILIA VASQUEZ RODRIGUEZ** identificada con C.C 29.434.995. Que ante el deber y obligación constitucional de

colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia, y haciendo uso de los poderes de ordenación e instrucción que tiene el juez consagrados en la norma procesal Art 38 del CG del P numeral 3, cumplan con lo comisionado. **Librese despacho comisorio con los insertos necesarios.**

3°. NOMBRAR al señor **ORLANDO VERGARA ROJAS**, como secuestre en este asunto, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este Juzgado.

4°. GLOSAR, al expediente las constancias de envió de la notificación personal a la aquí demandada.

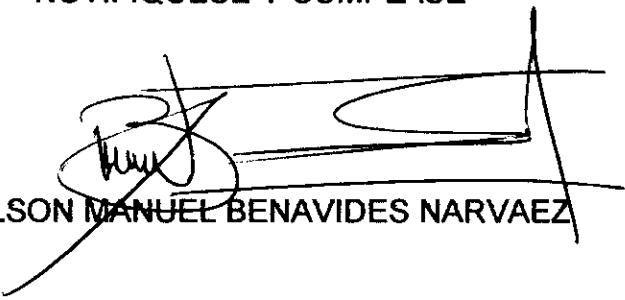
5°. RECONOCER personería amplia y suficiente para actuar en este proceso en representación de la parte demandada **ANA CECILIA VASQUEZ RODRIGUEZ**, al abogado **ANDRES FELIPE POSSO ARANA** portador de la T.P 244.618 del C.S.J, conforme a las voces del poder a él conferido, Art. 74 del C. G.P.

6°. CORRER traslado de las excepciones propuesta por la demandada **ANA CECILIA VASQUEZ RODRIGUEZ**, a través de apoderado judicial, a la parte demandante por término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto si a bien tiene y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso, las cuales obran a folio 107-115 de este cuaderno.

7°. TENGASE en cuenta al momento de liquidar costas los recibos de pago correspondientes a la inscripción de embargo del bien objeto de medida y de los envíos de notificación personal a la aquí demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ

ALBA.MONICA.A. D

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA - VALLE DEL CAUCA Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. _____ LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO Secretaria
--